

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE MAYO DE 2.018.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE**

D. Jorge Martínez Romero

En Villanueva del Arzobispo, a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria de carácter urgente en primera convocatoria.

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Alicia García González (entró en el punto 6º)

D<sup>a</sup> Fuensanta Molinero Fernández

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Noguerras Sánchez

D. José González León

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez

D. Tomás Martínez Carmona

D. Gabriel Fajardo Patón

D. Amador Carmona Rodríguez

D<sup>a</sup> Sonia Isabel Serrano Rivera (entró en el punto 5º)

D. Antonio José Beteta González

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jorge Martínez Romero y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

**EXCUSA SU ASISTENCIA**

D<sup>a</sup> Esther Dolores García Guerrero

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

**NO EXCUSA SU ASISTENCIA**

D. Manuel Tamargo Marín

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden de la Presidencia.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**-Toma la palabra el Secretario indicando que existen dos borradores de actas para su aprobación, correspondientes a las sesiones celebradas los días 21 y 28 de marzo del presente año.

Seguidamente, no habiendo observaciones respecto a dichos borradores y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se dan por aprobadas las siguientes actas:

- Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2018.

- Borrador del acta de la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 28 de marzo de 2018.

**2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía que después se dirán.

Y los reunidos quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- 58/2018 Proponiendo una sanción de 50 euros a D<sup>a</sup> Dionisia Secaduras González, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía.
- 59/2018 Proponiendo una sanción de 100 euros a D. Sergio Sánchez Jiménez, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía.
- 60/2018 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Fuensanta Jiménez Martínez, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 150,17 para pago de deuda de suministro eléctrico.
- 61/2018 Reconociendo la prestación de sus servicios extraordinarios fuera de su jornada habitual de trabajo, por los empleados y en los periodos que se indican en este decreto.
- 62/2018 Aprobando la formalización de la contratación de Vicente Martínez López, para prestación de sus servicios como Oficial de Primera Herrero Forjador en los términos que se indican en este decreto.
- 63/2018 Ratificando la prórroga de la contratación de la Manuel Martínez Castillo, para la prestación de sus servicios como Auxiliar de Enfermería en la Residencia de Adultos Discapacitados en los términos que se indican en este decreto.
- 64/2018 Cesando a D. Nicolás Alguacil Paco como Secretario del Consejo Municipal Sectorial Agrario y designando al funcionario D. Miguel Navarrete Garrido como Secretario del citado Consejo.
- 65/2018 Aprobando el Expediente de Modificación de Créditos nº 4/2018 (generación de créditos), Subvención Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, de la Consejería de Justicia e Interior, para el Programa de

Reposición y Conservación del Albergue Municipal, conforme al detalle que se indica en este decreto.

- 66/2018 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Quiles Martínez: 300 € para pago de una mensualidad del alquiler.
  - D<sup>a</sup> Fuensanta García Romero: 250 € para pago de una mensualidad de alquiler de la vivienda.
- 67/2018 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Francisco García Romero y D<sup>a</sup> Cristina García Santiago, con domicilio en calle Ramón y Cajal nº 160.
- 68/2018 Aprobando el Expediente de Modificación de Créditos nº 5/2018 (generación de créditos), subvención concedida por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales mediante Resolución de fecha 13 de diciembre de 2017 para el programa Villanueva del Arzobispo ante las frogas 2017, conforme al detalle que se indica en este decreto.
- 69/2018 Concediendo a Inversiones y Explotaciones Castilla, S.L. Licencia de Primera Utilización, para una Nave Industrial sin uso del Módulo 1 del Proyecto de 27 naves industriales sin uso específico, sita en Unidad de Ejecución UE-2 SUOI-1, de esta localidad.
- 70/2018 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Antonia García Fernández, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 269,50 € para comprar un calentador eléctrico y montaje.
- 71/2018 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- Visitación Rodríguez Camacho: 100 € para compra de alimentos.
  - José Carlos Guerrero Pérez: 200 € para compra de alimentos.
- 72/2018 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Carmen Carmona Cortés, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 250 € para necesidades básicas de manutención.
- 73/2018 Aprobando las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana conforme al detalle que se indica en este decreto.

- 74/2018 Accediendo a lo solicitado por D. Isaac Martínez Romo, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 49,10 € para la compra de una hornilla.
- 75/2018 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Alba Romero Cortés, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 100 € para compra de alimentos.
- 76/2018 Adjudicando a la empresa Construcciones José López González un contrato menor de obras consistente en el inmediato apeo de la fachada del inmueble sito en la calle San José nº 37, con trasera a la calle Vista Alegre de este municipio, y posterior demolición del citado inmueble, y conforme al presupuesto emitido por la citada empresa.
- 77/2018 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- Houria Taybi: 100 € para gastos de alimentación
  - Yamina Bouhou: 86,53 € para pago de suministros básicos.
- 78/2018 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por David Fernández Martínez y Joaquina Amador Moreno con domicilio en calle Galicia 64.
- 79/2018 Aprobando la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de Villanueva del Arzobispo con referencia al 1 de enero de año 2018, siendo la población resultante de 8.330 habitantes.
- 80/2018 Declarando la innecesariedad de licencia de agregación y posterior segregación de la finca “El Calvario”, al no ser la finalidad de la división de implantación de usos urbanísticos, no inducir a nuevos asentamientos y ser las parcelas resultantes superiores a la parcela mínima de cultivo. Siendo las fincas resultantes las indicadas en este decreto.
- 81/2018 Concediendo licencias de obra menor, empezando por el expediente nº 33/18 hasta el expediente nº 54/18, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 82/2018 Concediendo licencia de obras menor a D. Jorge Martínez Romero, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional que

también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.

- 83/2018 Fijando para el próximo día 28 de julio de 2018, la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Javier Tauste Moreno y D<sup>a</sup> Carme Casals Amblas.
- 84/2018 Aprobando las bases que regirán las bolsas para la contratación temporal por los períodos que en cada caso se especifica respecto a los siguientes puestos:
- Oficial de 1<sup>a</sup> herrería y carpintería metálica
  - Operario de instalaciones deportivas
  - Operario de parque y jardines
  - Psicólogo/a.
  - Operario de cementerio
  - Cocineros/as-Limpiadores/as.
- 85/2018 Aprobando las bases que regirán la selección de Psicólogo/a, a media jornada y un periodo de 12 meses, con destino en el Centro Municipal de Información a la Mujer, al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2018.
- 86/2018 Aprobando las bases que regirán la selección de Operario de Instalaciones Deportivas mediante contrato laboral temporal de obra o servicio, en función de las necesidades municipales.
- 87/2018 Aprobando las bases que regirán la selección de Monitor para el Programa de Aulas Abiertas con destino en el Centro Municipal de Servicios Sociales para desarrollo y ejecución del Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia, a media jornada y un periodo de 2 meses.
- 88/2018 Aprobando las bases que regirán la selección de un/a Trabajador/a Social para el Programa de Taller de Memoria del Centro de Participación Activa de Personas Mayores, a tiempo parcial de 5 horas semanales y un periodo de 3 meses.
- 89/2018 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- Sebastián Sánchez Muñoz: 50 € para necesidades básicas de manutención
  - M<sup>a</sup> Dolores Teruel Robles: 40,83 € para pago de factura de luz
  - Antonia Cortés Escobedo: 100 € para gastos de manutención.
- 90/2018 Fijando para el próximo día 27 de Abril de 2018, la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Francisco Campos Postigo y M<sup>a</sup> José Mora Martínez.

- 91/2018 Conceder a D. Carlos Cuartero Bañón, tarjeta de armas tipo “E” para un plazo indeterminado, para documentar el arma descrita en este decreto.
- 92/2018 Solicitando la correspondiente subvención a la Consejería de Justicia e Interior para el programa de equipamiento y mantenimiento de albergue municipal.
- 93/2018 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- Juana Cortés Moreno: 200 € para alimentos
  - Ayada Aissi: 100 € para alimentos
  - Tomás Langa García: 200 € para compra de alimentos y otras necesidades básicas
  - Fuensanta Soria Punzano: 105,83 € para pago de varias facturas de agua.
- 94/2018 Fijando para el próximo día 11 de Agosto de 2018, la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Gregorio Cantador Mengual y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Ortega Olivares.
- 95/2018 Delegando en D. José González León, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, la autorización del Matrimonio Civil entre D. Gregorio Cantador Mengual y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Ortega Olivares, que tendrá lugar el próximo día 11 de Agosto de 2018.
- 96/2018 Aprobando el proyecto técnico denominado “Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Exterior Municipal de Villanueva del Arzobispo”, suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Agustín López Higuera, Colegiado nº 1657.
- 97/2018 Iniciando el expediente de contratación de la renovación parcial de las instalaciones de alumbrado exterior municipal de Villanueva del Arzobispo conforme al proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Agustín López Higuera, mediante procedimiento abierto.
- 98/2018 Aprobando el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para las obras de Renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal de Villanueva del Arzobispo, conforme al proyecto técnico obrante en el expediente de su razón y convocar su licitación.
- 99/2018 Fijando para el próximo día 9 de junio de 2018, la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Juan F. Almazán Sánchez y D<sup>a</sup> Juana Lozano Romero.

**3°.- INFORME DE SECRETARÍA SOBRE NUEVA REGULACIÓN DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.-**

Toma la palabra el Secretario Accidental exponiendo el informe emitido con relación a la nueva regulación de las Mesas de Contratación conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que entró en vigor el pasado mes de marzo.

Añade que en este Ayuntamiento ya se ha aplicado al hilo del expediente de contratación de las obras de renovación del alumbrado exterior municipal, en que se ha determinado la mesa de contratación con la limitación del tercio de miembros electos dentro de los vocales de dicha mesa.

Interviene a continuación el Sr. Fajardo indicando que el Grupo Psoe está totalmente a favor de que se cumpla la nueva Ley. Añade que si la mesa de contratación la componen nueve personas y que el total de los miembros electos no pueden superar más de un tercio del total de los miembros de la mesa de contratación, y por tanto a lo mejor podemos incurrir en una ilegalidad o que luego impugnen esa mesa de contratación y podamos tener algún problema con la adjudicación. Si el Presidente puede ser un miembro de la Corporación, entiende que éste se cuenta también entre los miembros electos a efectos de dicho cómputo del tercio.

Contesta el Secretario que cuando el Sr. Fajardo ha hablado de una mesa de nueve miembros es porque se está pensando en la mesa que aprobó o designó el Pleno de la Corporación en su día.

Replica el Sr. Fajardo que no, que se ha referido a esta Mesa de Contratación a que se ha referido el Secretario en su informe.

Contesta el Secretario que una cosa es esa mesa específica y otra que se limite el número.

Replica el Sr. Fajardo que no se refiere a eso, sino que la primera mesa de contratación que se ha hecho la componen ocho personas y hay tres miembros electos de la Corporación, y por eso entiende que si la componen tres personas eso es más de un tercio.

Contesta el Secretario que su interpretación es que cuando la Disposición Adicional Segunda habla de que la mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o funcionario, luego añade que formarán parte de la mesa, entre los vocales, los miembros electos, que no pueden superar un tercio, con lo cual la Presidencia está excluida del cómputo del tercio.

Se producen, seguidamente breves intervenciones del Sr. Fajardo y del Secretario, tras las cuales aquél indica que hasta ahora la oposición ha formado parte de la mesa de contratación, y en esta mesa de contratación el equipo de gobierno tiene tres personas, y cree que deberían estar presentes el equipo más votado y con más concejales en esta Corporación; es una petición que hace el Grupo Psoe, pues es un acto de transparencia el que estén presentes en la mesa de contratación.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde señalando que por parte de los otros grupos políticos le indicaron que no les importaba que estuviera también el Grupo Psoe.

Contesta el Sr. Fajardo que ya en esta mesa no, pero que para otra mesa que se tenga en cuenta y si hay que aumentar más personas se aumentan.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que por su parte no tiene inconveniente en que se incluyan miembros de la oposición como un acto de transparencia y pregunta si la designación tiene que ser nominativa.

Contesta el Secretario que la Ley dice que cada órgano de contratación debe designar a los miembros de la Corporación que vayan a formar parte de la mesa y, por tanto, la designación es nominativa, pero en cada expediente se puede cambiar.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo que sí quiere aclarar también que en el art. 326 de la nueva Ley de Contratos del Sector Público se dice que no pueden participar en las mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción técnica del contrato de que se trate. Y eso habrá que tenerlo en cuenta.

Contesta el Sr. Alcalde que cree que eso debe de ser un error, pues, por ejemplo, en este expediente del alumbrado hasta que no nos hemos enterado han venido muchos proveedores y han tenido que ir informándonos de las condiciones de los equipos, y el que nos ha estado asesorando ha sido el técnico que ha hecho el proyecto.

Replica el Sr. Fajardo que evidentemente el técnico sí podrá informar o asesorar, pero no puede formar parte de la mesa.

Se producen, seguidamente, breves intervenciones con relación a este asunto.

Y los reunidos quedan enterados del informe de Secretaría emitido con fecha 11 de mayo, obrante en el expediente de su razón, y relativo a la nueva regulación de las Mesas de Contratación conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



**4º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para manifestar que ahora mismo las únicas dos personas que hay son las que se han presentado, y no hay nada más que decir.

Seguidamente el Sr. Carmona señala que el Grupo Psoe va a votar a favor.

Interviene a continuación la Sra. Rescalvo indicando que también el Grupo Independiente va a votar a favor, pues es una persona que lleva en el cargo mucho tiempo y que ha decidido que la persona que la auxilie sea su propia hija, y por tanto desde su grupo lo ven bien.

Seguidamente la Sra. Nogueras señala que por parte del Grupo Popular también están de acuerdo.

Y seguidamente los reunidos, que son nueve, por unanimidad y, por lo tanto, con el quórum de la mayoría absoluta legal, ACUERDAN:

1º Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, la designación de las siguientes personas para el cargo que se indica en los siguientes términos:

- JUEZ DE PAZ TITULAR: D. Juan Cerezo Rosales, natural y vecino de Villanueva del Arzobispo (Jaén), con domicilio en calle Fuenclara, nº 9-1º, provisto de D.N.I. nº 26.440.584-Z.
- JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: Dª María Fuensanta Cerezo del Sol, natural y vecina de Villanueva del Arzobispo (Jaén), con domicilio en calle Iglesia, nº 4, provista de D.N.I. nº 15.510.052-W.

2º Remitir certificación del presente acuerdo, junto con el resto de documentación legalmente exigida, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de los de Villacarrillo (Jaén), a los efectos previstos en el art. 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 7.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por el Consejo General del Poder Judicial.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**5°.- REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO (BOLSA DE TRABAJO) EN ESTE AYUNTAMIENTO.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo señalando que la creación de este Reglamento es necesario en este Ayuntamiento, pues se va contratando de forma eventual y creando bolsas, pero lo suyo es que se siga un procedimiento ajustado a ley. Desde la Concejalía de Recursos Humanos se intenta dejar las cosas bien hechas en esta legislatura y a propuesta del propio Secretario que ha dicho que tendría que haber un Reglamento para estas contrataciones.

Añade que es un Reglamento genérico para la creación de las bolsas.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carmona para indicar que el Grupo Psoe va a votar a favor también, pues creen que hacía falta ya el legislar sobre el funcionamiento de las bolsas de trabajo.

(En este momento, siendo las 20'30 horas, se incorpora a la sesión la Sra. Serrano Rivera).

Prosigue en su intervención el Sr. Carmona señalando que ya dijeron en la comisión informativa que hay que echar a andar y lo que se pueda ir mejorando ya se hará.

Y seguidamente los reunidos, que son diez, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente el Reglamento para la provisión temporal de Puestos de Trabajo (Bolsa de Trabajo) en el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.

2º Someter a información pública dicho Reglamento durante el plazo de treinta días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, con la advertencia de que de no formularse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**6°.- DETERMINACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL CONTRATADO DE CARÁCTER TEMPORAL.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que dentro del área de Recursos Humanos hay muchos vacíos, y uno de ellos era las retribuciones del personal eventual; siempre se equiparaba al personal funcionario o laboral de este Ayuntamiento, pero hay situaciones en que no era posible. Además desde Recursos Humanos y Secretaría siempre se ha dicho que era bueno el tener unas tablas salariales donde fijarnos y saber dónde poder calcular, sobre todo, en las subvenciones. Por eso, desde la Concejalía se llevó a cabo y se negoció en la Mesa General de Negociación. Es un paso más para que la Administración funcione bien.

A continuación interviene el Sr. Carmona señalando que el Grupo Psoe lo ve bien pues es bueno tener una guía de referencia para las contrataciones.

(En este momento, siendo las 20'35 horas, se incorpora a la sesión la Sra. García González).

Prosigue el Sr. Carmona indicando que saben que este tema ya cuenta con el consenso de los sindicatos y demás.

Y seguidamente los reunidos, que son once, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar como Anexo al Acuerdo Económico y Social con el personal laboral de este Ayuntamiento la tabla retributiva para el personal contratado de carácter temporal para el presente año 2018 no incluido en otros convenios específicamente aplicables distintos a dicho Acuerdo Económico y Social.

2º Remitir certificación del presente acuerdo a Intervención y al Negociado de Recursos Humanos, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**7º.- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERNO DE LA POLICÍA LOCAL DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo manifestando que desde hace mucho tiempo la Policía Local y otros negociados de este Ayuntamiento venían reivindicando tener reglamento de funcionamiento propio, para gestionar mejor los recursos que tenemos.

Ellos mismos han elaborado esos reglamentos y el pasado viernes día 12 pasó a la Mesa General de Negociación. No es más que darle formalidad y un primer paso para llegar

a un buen acuerdo con la Policía Local de este Ayuntamiento, al igual que el Reglamento de la Residencia y del Centro de Estancias Diurnas.

Añade que en Recursos Humanos estaba muy vacío, no se habían dado pasos en los últimos años para ir regulando los recursos humanos en este Ayuntamiento. Teniendo en cuenta que se aprobó a nivel nacional el acuerdo del Gobierno y los diferentes sindicatos y se llegaron a diferentes acuerdos, entre ellos la reducción de la jornadas a 35 horas.

Era necesario regular de forma orgánica los distintos organismos que tenemos para poder aplicar todos los acuerdos que a nivel nacional se han llevado.

Teniendo en cuenta eso, se redactó el Reglamento y es un primer paso, pues luego vendrá el tema de las retribuciones en un Acuerdo Económico y Social sostenible en este Ayuntamiento, que ya se denunció en la anterior legislatura.

Son pequeños pasos que hay que dar para garantizar a los trabajadores de este Ayuntamiento que tengan garantizados sus derechos y sus obligaciones.

A continuación interviene el Sr. Fajardo señalando que está totalmente a favor de que se regule no solamente la Policía Local sino otros servicios, como la Residencia. El Grupo Psoe ya lo dijo en la comisión informativa, donde hicieron algunas aportaciones que ya se habían hecho en la Mesa de Negociación que previamente se había celebrado y que el Grupo Psoe vió bien.

Prosigue señalando que están a favor de un Reglamento que regule no solamente la Policía Local y la Residencia sino también de los administrativos, de los auxiliares administrativos, gerentes, etc. Está muy bien que se reconozca a todo el mundo porque se han hecho estos reglamentos, pero también hay personas que han estado 40 años trabajando en este Ayuntamiento y se han jubilado y no se les ha hecho ningún reconocimiento.

En la legislatura en que estuvo gobernando el partido socialista hubo cuatro o cinco personas, de la policía local, de limpieza y de obras, a los que se les reconoció.

Se les debe reconocer a todos pues cada uno cumple con sus obligaciones.

El Grupo Psoe está a favor de que haya un reglamento, así como también que el acuerdo económico y social se ponga ya de una vez encima de la mesa. El Psoe estuvo cuatro años trabajando con los sindicatos intentando una valoración de los puestos de trabajo donde se ponga a cada uno lo que se merece y esté todo bien regulado. Por determinadas circunstancias no se pudo llegar a un acuerdo en los últimos meses de su legislatura. Les gustaría que se llegara a eso porque si existe esa valoración ya no habría que discutir nada porque cuando alguien entra como administrativo o en otro puesto sabe lo que va a cobrar.

Concluye manifestando que están de acuerdo con este Reglamento como con el otro de la Residencia, que los han leído ya, y sobre todo una vez que se han consensuado en la Mesa General de Negociación.

Interviene de nuevo la Sra. Rescalvo señalando que respecto a los reconocimientos a que se ha referido el Sr. Fajardo los recoge el Acuerdo Económico y Social, que está denunciado y que está obsoleto y no está actualizado y ahí entra el resto de la plantilla de

este Ayuntamiento. Llevan mucho tiempo en Recursos Humanos intentando solventar todos estos vacíos.

Replica el Sr. Fajardo que está totalmente de acuerdo, pero que el Grupo Psoe estuvo trabajando hasta el final de la legislatura; estaba muy adelantado el proyecto, pero al final se les echó el tiempo encima y no pudo ser, y el actual equipo de gobierno llevan tres años y también han tenido tiempo.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno de la Policía Local de Villanueva del Arzobispo.

2º Someter a información pública dicho Reglamento durante el plazo de treinta días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, con la advertencia de que de no formularse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**8º.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS “LA ALEGRÍA” Y DE LA RESIDENCIA DE ADULTOS “VIRGEN DE LA FUENSANTA” DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo manifestando que se trata también de un reglamento, pero ahora de estos centros. Es lo mismo que en el caso de la policía, coordinar el personal y el tema de horarios. Es muy importante, pues al igual que la policía, son los únicos servicios que trabajan las 24 horas los 365 días del año, y no es lo mismo trabajar en unos días que en otros.

Concluye que por eso era tan importante regular estos dos servicios y venga quien venga en 2019 se encontrará esto ya regulado.

A continuación el Sr. Fajardo reitera lo indicado en el punto anterior y que respecto al horario cambia en atención a cada puesto de trabajo. Añade que hicieron también alguna puntualización que ha se cambió en la Mesa de Negociación.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno de la Unidad de Estancias Diurnas “La Alegría” y de la Residencia de Adultos “Virgen de la Fuensanta” de Villanueva del Arzobispo.

2º Someter a información pública dicho Reglamento durante el plazo de treinta días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, con la advertencia de que de no formularse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**9º.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA VIVIENDA TURÍSTICA DE ALOJAMIENTO RURAL EN EL PARAJE EL MOLINILLO (PARCELA 49 DEL POLÍGONO 18) PROMOVIDO POR D. GINÉS VICENTE LÓPEZ.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que hoy viene varios proyectos de actuación que vienen denegados. Añade que no se puede hacer otra cosa que denegarlos, pues hay una serie de sitios en que hoy por hoy no se puede construir, y luego cuando se cambien las normas urbanísticas sí se podría hacer; este mismo proyecto es posible que luego sí se pudiera hacer, pero ahora mismo es una lástima pues no pueden emprenderse nuevos negocios con las normas urbanísticas actuales.

Interviene a continuación el Sr. Fajardo señalando que el Grupo Psoe reitera lo manifestado en la comisión informativa y vieron que en el expediente faltaba el informe desfavorable del Arquitecto, que sí había hecho en otros expedientes.

Contesta el Secretario que si en otros expedientes hay un segundo informe es porque o ha habido alegaciones o aclaraciones, no es preciso un segundo informe del Arquitecto, que ya lo emitió en su día.

Continúa en su intervención el Sr. Fajardo señalando que por parte del Grupo Psoe no se puede decir otra cosa a los informes desfavorables.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde que nuestras Normas Subsidiarias están muy obsoletas y nos están perjudicando mucho; la burocracia va muy lenta y llevamos luchando un montón de tiempo intentando cambiarlas.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Denegar el Proyecto de Actuación para vivienda turística de alojamiento rural en el paraje El Molinillo, Polígono 18, Parcela 49, de este término municipal, redactado por el Arquitecto D. Arturo Montilla García, y promovido por D. Ginés Vicente López, motivando dicha denegación en los fundamentos fácticos y jurídicos que se contienen en el informe desfavorable de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, de fecha 27 de junio de 2017.

2º Publicar este acuerdo en el B.O.P. de Jaén, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3º Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos procedentes, y darle traslado a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**10º.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA ÁREA RECREATIVA EN EL PARAJE “MOLINO ESTRECHO” (PARCELA 115, POLÍGONO 20), PROMOVIDO POR D. JUAN CARLOS SANTANA MENDOZA Y D. GUSTAVO SÁNCHEZ PÉREZ.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación interviene el Sr. Alcalde indicando que esto es más de lo mismo. Añade que los informes vienen desfavorables y no pueden apoyar este proyecto.

Seguidamente el Sr. Fajardo señala que por parte del Grupo Psoe no pueden votar estar en contra de los informes que son desfavorables.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Desestimar las alegaciones presentadas por D. Juan Carlos Santana Mendoza y D. Gustavo Sánchez Pérez sobre aprobación de Proyecto de Actuación para la implantación de Área Recreativa “El Molino” en el paraje Molino Estrecho, Polígono 20, Parcela 115, de este término municipal.

2º Denegar el citado Proyecto de Actuación en atención a los fundamentos fácticos y jurídicos que se contienen en el informe desfavorable de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, de fecha 7 de febrero de 2018, y en el informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 14 de febrero de 2018.

3º Publicar este acuerdo en el B.O.P. de Jaén, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4º Notificar el presente acuerdo a los interesados, con expresión de los recursos procedentes, y darle traslado a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**11º.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RCD'S EN EL POLÍGONO 10, PARCELA 150, PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.-**

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que sobre este punto han estado hablando en el equipo de gobierno acerca de echarlo para atrás y puesto que tampoco hay partida presupuestaria en los presupuestos tampoco corre tantísima prisa, para poder estudiar mejor el tema. Esto tuvo su partida presupuestaria en Diputación, que se estuvo prorrogando durante dos años y ahora mismo no la hay hasta el año que viene y por tanto no hay tanta prisa para decidir esto. Creen que es un tema para estudiar más profundamente.

Prosigue manifestando que han llamado al Diputado, Bartolomé Cruz, que nos ha dicho que lo que sí podíamos hacer y nos apoyaría es una planta de acopio con todas sus condiciones y garantías. Nos sentaremos el equipo de gobierno para ver si tenemos terrenos municipales para hacer la planta de acopio para residuos de la construcción y luego con más tiempo mirar a ver lo de la planta de RCD's.

A continuación el Secretario indica que la propuesta o petición de retirada del orden del día se tiene que someter previamente a votación.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona manifestando que el Grupo Psoe se va a abstener y que si se decide retirar este punto del orden del día es cosa del equipo de gobierno.

Seguidamente se somete a votación la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde sobre retirada del orden del día de este punto conforme a lo dispuesto en el art. 92.1 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos AXV, Popular e Independiente, y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

Dejar este asunto sobre la mesa, aplazándose su debate hasta la próxima sesión.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.



**12º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL EN VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (PUNTO DE ACOPIO DE RCD'S PROCEDENTES DE OBRAS MENORES Y PUNTO LIMPIO FIJO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS).**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación toma la palabra el Sr. Fajardo señalando que el Grupo Psoe presentó esta moción a raíz del punto anterior, a raíz de los problemas que estaban surgiendo con la planta de RCD's en este municipio. Añade que también por el tiempo que ha transcurrido, los créditos presupuestarios han desaparecido aunque el compromiso está ahí.

El Grupo Psoe propone la creación de un complejo medioambiental compuesto por un punto de acopio de los RCD's de las obras menores, y también un punto limpio fijo para residuos no peligrosos en Villanueva del Arzobispo.

Expone, seguidamente, el Sr. Fajardo la moción.

Añade que el Grupo Psoe presenta esta moción y no piden que este complejo mediambiental sea en el Polígono 10, parcela 150, y ya lo han hablado con miembros del equipo de gobierno y con el Sr. Alcalde, que si hay terrenos municipales que se haga, pero que esto se haga urgentemente.

Si el punto de acopio de acopio se realiza en la parte baja del pueblo no solamente los camiones van a pasar por el centro del pueblo a llevar los escombros, sino también habrá tráiler o camiones muy grandes, que tengan que pasar a recoger esos contenedores para sacarlos del pueblo. Por eso, pedimos que se pueda hacer en la citada parcela o donde el equipo de gobierno quiera, pero piden que se haga lo más urgente posible. La predisposición del Grupo Psoe es buena para que se haga urgentemente.

Por eso solicitan a la Diputación Provincial de Jaén y a la Junta de Andalucía la creación de este complejo medioambiental y el punto limpio fijo de residuos no peligrosos. En ello siempre estarán a favor y más ahora que el punto de la Planta de Tratamiento se ha quedado sobre la mesa. El Grupo Psoe está a favor porque esto es bueno para Villanueva y si estuviera gestionado por la Diputación sería mucho mejor pues los precios serían mucho más económicos.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Carmona para manifestar al Grupo Independiente le parece una buena moción y se sumarían a ella si se hacen dos enmiendas: una es quitar el polígono y parcela donde se quiere poner.

Contesta el Sr. Fajardo que ya ha dicho que puede ser en cualquier sitio.

Replica el Sr. Martínez que aunque eso sea así en la moción sí viene ese sitio.

Contesta el Sr. Fajardo que esto es una moción y que se puede poner en cualquier parcela, y que lo que sí piden es que no se haga en la parte baja del pueblo. Por eso, no tienen ningún problema en suprimir la referencia concreta de la parcela.

Interviene de nuevo el Sr. Martínez señalando que en la moción debería cambiarse en atención a los acuerdos que se tomen en el Consejo Municipal de Medio Ambiente, en que está representada toda la ciudadanía.

Prosigue indicando que otra enmienda que haría a la moción para aprobarla sería lo referente al punto de acopio comarcal y el Grupo Independiente quiere que sea punto de acopio local.

Replica el Sr. Fajardo que no es comarcal, sino local, y lo que se iba a hacer era una planta de tratamiento comarcal, pero el punto de acopio es local.

Prosigue en su intervención el Sr. Martínez indicando que en ese caso ya está claro, y que respecto de la ubicación tenemos un sector potente en Villanueva como es el del aceite de oliva que está preocupado con esos terrenos, y también los vecinos que apegan a esa parcela que también están preocupados, y no en vano presentaron 600 firmas posicionándose en contra de esa ubicación; y por otro lado también el sector turístico, que también están preocupados.

Tenemos un Diputado provincial, Bartolomé Cruz, que nos ofreció la posibilidad de cambiar esos terrenos, y a la empresa San Miguel Arcángel que ofrece la posibilidad de revertir esos terrenos.

Por eso, como Concejal de Medio Ambiente dice que se cambie, pues tenemos terrenos, cinco propuestas de sitios, que les parecen bastante mejor que ese, sobre todo por el problema de medio ambiente y de partículas que tenemos en Villanueva del Arzobispo.

A continuación interviene la Sra. Nogueras señalando que al igual que el equipo de gobierno ha retirado el punto anterior, si hubiera sido ella también hubiera retirado esta moción porque no vale a debatir una moción del partido socialista que es justo lo que el equipo de gobierno opina.

El equipo de gobierno quiera una planta de RCD's en Villanueva y creen que es necesaria tenerla; lo que no quieren es el sitio. Ese sitio lo puso el partido socialista a disposición de la Diputación. Pero si no podemos debatir el punto anterior porque lo hemos retirado y ahora vamos a debatir una moción donde es lo mismo que estamos defendiendo todos debería retirarse.

Prosigue señalando que debemos buscar las opciones que tenemos y otros terrenos para ese punto limpio, y vamos a buscarlos entre todos. Comparte lo manifestado por el Sr. Martínez, que Villanueva no puede permitir tener una partícula más de suspensión en el aire, y por lo tanto hay que buscar soluciones.

A continuación interviene el Sr. Alcalde indicando que cree que hay falta de información pues cuando se muele se hace dos veces como máximo al mes y va con agua, con lo cual no se levantan partículas.

Añade que los permisos medioambientales se han retrasado desde el año 2015, y todavía no están. La única manera de hacerlo el Ayuntamiento no tiene ningún solar que cumpla la normativa nada más que en el sitio que lo han puesto, que es el único sitio en que podemos tener una planta de acopio. El poner la planta en otro sitio supondría volver a empezar desde el inicio y con los permisos medioambientales.

Si solicitamos un punto de acopio tiene que ser como el que tenemos allí abajo y no podemos lugar a que se acopie como se ha hecho hasta ahora.

En cuanto a la planta no se debe demorar pues el acopio que hay allí abajo es de las obras del Ayuntamiento, pues habría que meterle al Presupuesto todos los años unos 40.000 euros, cuando por 10.000 o 15.000 euros se pueden hacer las eliminaciones de obra.

Podemos seguir así, pero siempre nos pasa lo mismo. Vamos a intentar hacer la planta de acopio en ese sitio, pero no tenemos terrenos municipales; se pueden ver otros sitios, pero dentro del casco urbano, teniendo en cuenta que la planta de acopio es para obras menores, pues las otras hay que llevarlas a una planta de tratamiento de fuera.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo que hay posturas muy claras y en este caso la del Grupo Independiente desde el año 2013 cuando dijeron que no querían ninguna planta en ese sitio porque no era el sitio idóneo.

Cuando ella entra como Alcaldesa trae el proyecto aquí y se toma una decisión en el seno del tripartito por mayoría.

La postura del Grupo Independiente es la misma de siempre y el hecho de no estar de acuerdo respecto del sitio de la planta de tratamiento hay que dejarlo muy claro para que no se siga diciendo que el Grupo Independiente no quiere la planta. El Grupo Independiente sí la quiere, lo que no quiere es el sitio donde se tiene que poner.

Replica el Sr. Carmona que no estamos hablando de eso, sino de punto de acopio local.

Contesta la Sra. Rescalvo que respecto al punto de la moción, cree que lo más sensato es que si hay un acuerdo y de cara a unas elecciones en 2019 considera que lo que se tiene que hacer es una mesa de portavoces o de los grupos políticos de este Ayuntamiento, para hablarlo y sentarse con la persona que está abierta a cualquier cambio, y vamos a echarle valentía a esto.

Todos los grupos políticos de este Ayuntamiento tenemos que estar de acuerdo en algo tan importante.

Cree que si estamos de acuerdo en que se retire esta moción, o si hay que votarla que se quite lo del polígono y parcela, y que sea local. Vamos a hacer una cosa en condiciones para que no haya revuelos.

Seguidamente se producen breves y sucesivas intervenciones del Sr. Carmona, de la Sra. Rescalvo y de la Sra. Nogueras, tras las cuales el Sr. Fajardo interviene señalando que cree que lo que no se ha debatido en el punto anterior se está debatiendo en éste.

Prosigue manifestando que desde el Grupo Psoe, como ya veían venir este problema, sin saber el orden del día ni los puntos que iban aquí, presentaron esta moción dando una alternativa. Ya han dicho que no hay ningún problema en modificar la moción en el sentido expuesto por el Sr. Martínez Carmona, y que quien tiene que trabajar esa moción es el equipo de gobierno con la Diputación Provincial y con el Grupo Psoe si les quieren dar participación. Y lo único que piden es que no sea en la parte baja del pueblo.

Piden una solución y que en menos de seis meses esté este punto hecho.

A continuación toma la palabra el Sr. Carmona señalando que la moción se presenta desde la responsabilidad y que tuvo entrada mucho antes de que supieran el orden del día del pleno. Lo que sí tenían claro es el problema del punto de acopio de allí abajo.

Seguidamente interviene de nuevo la Sra. Nogueras señalando que el Partido Popular de Villanueva del Arzobispo sí quiere la planta de tratamiento de RCD's, pero no en el sitio en que propuso el Partido Socialista. El Grupo Popular también está de acuerdo con el punto limpio, pero a lo mejor tampoco es el sitio.

Está de acuerdo en que la planta tiene que venir a Villanueva por el coste de los constructores de obras y demás, pero no en ese sitio, sino en un sitio en condiciones, en las afueras del pueblo. Lo más correcto es que trabajemos los cuatro grupos políticos, trabajar en conjunto.

Contesta el Sr. Carmona que el Grupo Psoe cree que para empezar a trabajar podemos coger las enmiendas que ha dicho el Grupo Independiente, se hace sin una localización concreta y se empieza por aquí.

Se producen seguidamente breves y sucesivas intervenciones con relación a este asunto, tras las cuales interviene el Sr. Alcalde señalando que se ha retirado el punto anterior porque desapareció el crédito presupuestario, y que igual ocurrió con la depuradora. Siempre nos pasa lo mismo, y lo que ocurre es que la indecisión política que tenemos aquí ahora lo paga el pueblo.

A continuación se debate acerca de la enmienda al dictamen.

A continuación se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Independiente, relativa al punto 1º del dictamen, así como la modificación del punto 2º del mismo.

Y los reunidos, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe, AXV e Independiente, y dos abstenciones correspondientes al Grupo Popular, ACUERDAN:

Aprobar la citada enmienda quedando los puntos 1º y 2º del dictamen redactados de la siguiente forma:

“1º Solicitar a la Diputación Provincial de Jaén y Junta de Andalucía que realice con carácter urgente la creación de un COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL, DE UN PUNTO DE ACOPIO DE RCD'S PROCEDENTES DE OBRAS MENORES Y LA INSTALACIÓN DE PUNTO LIMPIO FIJO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.

2º Que por la Administración correspondiente se ponga en marcha todo el proceso de redacción de proyectos, adjudicaciones, permisos y licitaciones con el fin de que en próximas fechas estas infraestructuras sean una realidad.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente se somete a votación el dictamen con la enmienda aprobada.

Y los reunidos, por cuatro votos a favor correspondientes al Grupo Psoe, y siete abstenciones correspondientes a los Grupos AXV, Popular e Independiente, ACUERDAN:

1º Solicitar a la Diputación Provincial de Jaén y Junta de Andalucía que realice con carácter urgente la creación de un COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL, DE UN PUNTO DE ACOPIO DE RCD'S PROCEDENTES DE OBRAS MENORES Y LA INSTALACIÓN DE PUNTO LIMPIO FIJO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.

2º Que por la Administración correspondiente se ponga en marcha todo el proceso de redacción de proyectos, adjudicaciones, permisos y licitaciones con el fin de que en próximas fechas estas infraestructuras sean una realidad.

3º Solicitar a la Diputación Provincial la gestión de estos Puntos de Acopio y Punto Limpio, ya que los estudios realizados por la Diputación supondrían una reducción muy importante en precio por m<sup>3</sup> de producto a tratar, lo que supondría un ahorro importante para constructores y vecinos de Villanueva.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente, antes de pasar el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean presentar alguna moción urgente.

No formulándose ninguna, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

**13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Toma la palabra el Sr. Fajardo indicando que el Grupo Psoe vuelve a preguntar, cree que es el tercer pleno, que se les entregue la documentación del tema de la compensación o pagos realizadas por este Ayuntamiento sobre la piscina cubierta; si lo tienen preparado, que se les entregue.

Contesta el Sr. Alcalde que no está preparado. El que tiene que hacer el estudio para la compensación es el Arquitecto municipal, que está desbordado; pero la orden la tiene dada para que lo haga.

Replica el Sr. Carmona que podría hacerlo otro.

Contesta el Sr. Alcalde que no, que es trabajo del Arquitecto, que tiene que ratificar lo que se ha hecho de obra.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo que vuelven a pedir esa documentación.

Continúa el Sr. Fajardo pidiendo al Sr. Alcalde que se les informe de la situación actual de las obras que hay en el centro del pueblo, en la calle Ramón Millán, plaza de San Francisco y en el mercado de abastos. Pregunta cuándo tienen previsto que finalicen estas obras y cuándo está previsto que se inicien las otras y cuándo hay previsión de finalizarlas.

Contesta el Sr. Alcalde que las obras de la calle Ramón Millán son obras del PER; se abrió la mitad de la calle al público totalmente, y no se cortó la calle entera. Esa calle debería haberse cortado desde octubre, que fue cuando se empezó la obra, y debe finalizarse el 22 de junio, que es cuando deben finalizarse las obras del PER, y creemos que nos va a dar tiempo. Hemos perdido dos meses con el agua, y vamos muy retrasados, pero nos queda esta quincena y otra.

Ahora mismo nos quedaría esa obra y la otra que ahora mismo estamos en plazo. Mañana vamos a empezar el acceso en el Camino Viejo. Nos queda una fase del proyecto, que vamos a meter en el siguiente PER.

Ahora mismo todas las obras se están llevando conforme al tiempo establecido.

Las obras del PER se terminarán para el 22 de junio, y en la legislatura del Sr. Fajardo siempre se retrasaban un poco más.

Contesta el Sr. Fajardo que el Sr. Alcalde tendrá que demostrar eso, y pregunta por la obra del mercado de abastos.

Contesta el Sr. Alcalde que están en Diputación y había algunas cosas que había que retocar y a lo mejor se empiezan el mes que viene aproximadamente.

Prosigue que esas obras hay que hacerlas muy bien pues hay gente que trabaja allí en el mercado y tenemos que terminar una parte y reubicarlas. La duración de la obra puede ser unos 3 o 4 meses desde que empezemos.

Replica el Sr. Fajardo que quiere recordar que esas obras tienen que estar terminadas el 31 de octubre de 2018.

Contesta el Sr. Alcalde que cree que el Sr. Fajardo está confundido pues las obras que tienen que estar terminadas en octubre son la rampa del paseo, la calle de la Notaría, la subida que sube al centro de salud.

Insiste el Sr. Fajardo en que las obras del mercado deben estar terminadas en octubre de este año, y le pide al Sr. Alcalde que lo mire bien.

Replica el Sr. Alcalde que en cualquier caso, las obras estarán terminadas para octubre.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo manifestando que la cámara agraria pasó a ser de propiedad municipal por una cesión de la Junta de Andalucía y el fin debe ser agrícola. Pregunta si se ha hecho algún otro tipo de contrato con las cooperativas o si se ha hecho algo, pues hay algo que está muy claro: que las cooperativas tenían una concesión por 50 años, y unas obligaciones. Pregunta si se ha hecho algo, y debe recordarse que el fin debe ser agrícola.

Contesta el Sr. Alcalde que la cámara agraria, tiene dos partes, la delantera y la parte de atrás, que la compraron posteriormente. El convenio verbal con las cooperativas era que ellos se quedaban con las instalaciones antiguas de la Caja Rural, y nosotros nos quedamos con las otras, donde estaba la documentación antigua, que será revisada y catalogada por el Cronista; eso sería la parte de abajo. Y la parte de arriba sería para museo del aceite. Ahora mismo lo que hay es que iban a firmar una renuncia al contrato de 50 años y en base a eso se hacía por nosotros la nueva redacción del contrato.

Replica el Sr. Fajardo que el Secretario y el equipo de gobierno deben ver la escritura, donde aparece todo, el patio y lo demás. Verbalmente no se debe hacer nada en este Ayuntamiento, que se haga todo por escrito, y se deben mirar los escritos y el patio es municipal.

Interviene seguidamente el Secretario para manifestar que la regularización de la situación jurídica de la cámara pasa por la inscripción en el Registro de la Propiedad, que no se ha hecho. Pero para eso, las cooperativas lanzaron una propuesta que es más o menos la aludida por el Sr. Alcalde. Esa propuesta tiene que desembocar en un proyecto de convenio que tendrá que venir aquí a pleno, y en ese convenio se establece no solamente el respeto a esos fines agrícolas sino también los mutuos compromisos de las partes y alguna renovación de un arrendamiento.

Seguidamente interviene de nuevo el Sr. Fajardo preguntando con qué fondos se financian las obras de la calle Platerías.

Contesta el Sr. Alcalde que con el PFEA.

Pregunta el Sr. Carmona si al margen del 40% establecido en el PFEA hay alguna otra aportación municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que no.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo manifestando que referente a esas obras, hay un malestar entre los vecinos por la situación en que se han dejado algunos bajos de esas fachadas. Hay que repararle a esos vecinos los zócalos.

Por otro lado, por parte del Ayuntamiento se están realizando en esa calle y en otros sitios la pintura de algunas fachadas de carácter privado para embellecer eso. Y pregunta si eso se puede realizar con el dinero público siempre que no se le haya hecho un daño.

Contesta el Sr. Alcalde que sí se han pintado dos fachadas, pero es porque se han manchado y porque lo hemos roto nosotros, y se les ha propuesto a los vecinos cambiar los zócalos, que los vecinos han dicho que sí.

El Sr. Fajardo continúa en su intervención que parece ser que desde el Ayuntamiento se estaba aconsejando a los vecinos cambiar el aparato de aire que tienen en su fachada o en su balcón. ¿Eso lo tienen que hacer con dinero del Ayuntamiento o lo tienen que hacer los vecinos?

Contesta el Sr. Alcalde que ahora mismo se les ha dicho que esos aparatos están prohibidos ponerlos en las fachadas y se está mirando el que puedan cambiarlos a un lateral o a otro lado. También le propuso al Concejal de Hacienda poner una partida presupuestaria para esas actuaciones, como en otros municipios las hay, para intentar recuperar lo que es el patrimonio; así lo hacen en Beas de Segura.

Replica el Sr. Fajardo que todo lo que se haga que sea regulado con una ordenanza.



Contesta el Sr. Alcalde que ojalá se hubiera cumplido la regulación por los equipos anteriores.

Replica el Sr. Fajardo que la regulación la tiene que saber el Arquitecto, que sabe lo que se puede hacer en las fachadas.

Contesta el Sr. Alcalde que aquí nadie se ha preocupado por el patrimonio y el casco antiguo, y el Ayuntamiento fue el primero en destrozar la fachada con los aparatos de aire acondicionado.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo para manifestar que el Grupo Psoe pide al Sr. Alcalde que en sus entrevistas deje de mentir y asuma sus responsabilidades, pues en una entrevista que le hicieron para un medio de comunicación dijo que el Partido Socialista, en su época de gobierno, compraba el hormigón a 85 euros por m<sup>3</sup> y los sacos de cemento a no sabe qué precio, y que él lo compraba a un 50% menos. Cuando diga eso el Sr. Alcalde debe demostrarlo con facturas en este pleno, porque eso es mentira, y aparte de eso él debe asumir su responsabilidad porque le estaban preguntando por las obras de la calle Ramón Millán y sale con el precio del hormigón, y todo eso para desviar su responsabilidad como Alcalde y como concejal de obras. Y lo dice para que no pase como al principio de legislatura, cuando se les acusaba de los pagos de los teléfonos e internet, hasta que al final les pidieron disculpas y no habían encontrado las facturas.

Debemos asumir cada uno nuestra responsabilidad, y cuando tengan que acusarle de algo que traigan las facturas al pleno.

Por eso le pide al Sr. Alcalde que se lo demuestre esas compras desorbitadas.

Contesta el Sr. Alcalde que se lo demostrará y también no sólo eso sino más materiales.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº  
EL ALCALDE,